

Por Gonzalo Soto
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Algunos intermediarios en el proceso de emisión de facturas electrónicas han fallado en el envío de los documentos para su validación por el fisco.

Esta situación ha afectado las operaciones de los contribuyentes por que padecen retrasos en la entrega de sus facturas.

La demora impide que el contribuyente emisor pueda cobrar los bienes o servicios amparados por esa factura.

Para cumplir con la facturación electrónica, un causante tiene la opción de contratar a un Proveedor Autorizado de Certificación, conocido como PAC, para emitir y validar sus documentos o, bien, a un intermediario de facturación.

Dado que no pueden validar las facturas por si solos, la mayoría de los intermediarios cuenta con alianzas con PAC para resolver ese problema.

Sin embargo, se han registrado operaciones en las cuales el intermediario no envía las facturas a tiempo a los PAC y por lo tanto, el contribuyente se demora en la entrega del documento a sus clientes.

Actualmente existen 71 PAC autorizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para validar los documentos, mientras que existen cientos de intermediarios que ofrecen servicio de software y soporte para emitir los documentos.

“Una vez que una persona emite una factura, el intermediario tiene 72 horas para enviarla a un PAC para que sea validada por ellos, de lo contrario el documento pierde validez”, afirmó Israel Coto, director de Microsip en la Ciudad de México.

Luego del periodo señalado, si la factura no ha sido validada debe ser cancelada y el contribuyente debe emitir un nuevo documento a su intermediario, para que éste, ahora sí dentro de las 72 horas, la envíe al PAC.

Coto explicó que los contribuyentes deben tener cuidado al momento de buscar algún proveedor de facturación y cerciorarse de que el nivel de servicio proporcionado es el adecuado para sus necesidades.

“Ahora el cuestionamiento que existe en el mercado es la capacidad que puedan tener las empresas de facturación para cumplir correctamente con la demanda.

“Llega a pasar que la validación tarda, pero también el que el contribuyente reciba el documento en los días posteriores a su compra, sin que pueda hacer mucho al respecto”, explicó Manuel Toledo, presidente de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México.

Además de la imposibilidad de cobrar a sus clientes, las empresas o personas que estén en esta situación tendrán que enfrentar una carga operativa mayor, pues el atraso o cancelación de la facturación complica la administración del negocio.